MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

RESOLUCIÓN No. 0651 **DEL** 17 NOV 2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DECES SA MC 034 2023, QUE TIENE COMO OBJETO EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024".

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos, 25 numeral 9, 12 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y numeral 2.1.3.5 de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 y

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1983 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, e indica que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que el Director General de la Policía Nacional, en ejercicio de las atribuciones otorgadas en materia de contratación por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023, delegó en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en el presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que en el artículo 1 de la citada Resolución delegó en Comandante Departamento de Policía Cesar la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas el presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA.

Que el decreto 1082 de 2015 por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional y se dictan otras disposiciones, en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que se hace necesario efectuar la contratación de esta unidad, acorde con el manual de contratación de la Policía Nacional, Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014, modificada por la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, expedida por el Director General de la Policía Nacional.

Que mediante Resolución No. 3334 del 30/08/2023, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el señor Coronel EDUARDO CHAMORRO PINZÓN, es nombrado como Comandante del Departamento de Policía Cesar.

De conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos*

públicos", y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional" el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación se cuantifico en un valor que se encuentra dentro de la causal de selección abreviada menor cuantía.

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos y en atención al artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, ofrecimiento más favorable, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente estudio previo.

Que día 25/10/2023, se recibió en la oficina de contratos el estudio previo para el proceso que tiene como objeto el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024", presentado por el señor Intendente Jefe OMAR ALBERTO VERDECIA MAESTRE, Responsable de Movilidad DECES.

Que mediante formato con consecutivo de revisión No. 039 de estudios previos de fecha 26/10/2023, se verifico el estudio previo que tiene como objeto el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024".

Que el día 31/10/2023, se realiza la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOPII, el estudio previo, el aviso convocatorio y el proyecto pliego de condiciones del proceso que tiene como objeto el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024".

Que mediante Resolución No. 0017 del 15/02/2023, el Comandante Departamento de Policía Cesar, designo los integrantes del comité jurídico para las modalidades de selección abreviada menor cuantía para la vigencia 2023.

Que mediante Resolución No. 0017 del 15/02/2023, el Comandante Departamento de Policía Cesar, designo los integrantes del comité económico para las modalidades de selección abreviada menor cuantía para la vigencia 2023.

Que mediante Resolución No. 0608 del 31/10/2023, el Comandante Departamento de Policía Cesar, designo los integrantes del comité evaluador técnico para del proceso que tiene como objeto el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024".

Que con sujeción a lo dispuesto en el TITULO II, Estructura y documentos del Proceso de Contratación, CAPITULO I - Planeación, se publicó en la página del Portal Único de Contratación el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria, el día 31 de octubre de 2023.

Que el día 08/11/2023, se cerró el plazo establecido para la presentación de observaciones al proyecto pliego de condiciones.

Que mientras estuvo publicado el proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación PN DECES SA MC 034 2023, en la página web www.colombiacompra.gov.co, se presentaron observaciones al mismo, por parte de diferentes interesados, las cuales fueron resueltas en el término de ley.

Que las respuestas se publicarán con el pliego de condiciones definitivo y la presente resolución de apertura.

Que corresponde al señor Comandante del Departamento de Policía Cesar, ordenar la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DECES SA MC 007 2023, en cumplimiento a la sección 2 estructura y documentos del proceso de contratación, subsección 1 planeación, articulo 2.2.1.1.2.1.5 acto administrativo de apertura del proceso de selección, del Decreto 1082 de 2015.

Que atendiendo a lo antes descrito y cumplido el plazo establecido en el cronograma del proceso No. PN DECES SA MC 034 2023, para *manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypimes y/o Mipymes*, se presentaron en la plataforma SECOPII por parte de dos (02) oferentes interesados, solicitando limitar a Mipymes municipal al **LOTE No. 1 (MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR – VEHÍCULOS MULTIMARCA).**
Oferentes que cumplen con los criterios establecidos en la normatividad para dicha limitación**:**

OFERENTES	LOTE SOLICITADO
AUTOCHEVROLET	1
MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR	1

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN DECES SA MC 034 2023, que tiene como objeto el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024", por el valor total de OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($890.000.000,00) incluido el valor del IVA, distribuidos de la siguiente manera:

LOTE No. 1 (MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR – VEHÍCULOS MULTIMARCA)
El valor estimado de la presente contratación es de El valor estimado de la presente contratación es de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 420.000.000,00)** incluido IVA.

LOTE No. 2 (MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR – MOTOCICLETAS MULTIMARCA)
El valor estimado de la presente contratación es de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 470.000.000,00)** Incluido IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Limitar a MIPYMES territoriales con domicilio en el municipio de Valledupar el LOTE No. 1 **(MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR – VEHÍCULOS MULTIMARCA),** dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN DECES SA MC 034 2023, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4, así mismo lo estipulado en el decreto 1860 de 2021 y el decreto 142 de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: En el evento que el cronograma del proceso establecido en el sistema electrónico de contratación pública "SECOP II" para el proceso PN DECES SA MC 034 2023, requiera de modificación, esta se efectuara mediante adenda de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.1., el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el proceso del cual se ordenó la apertura.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEPTIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOPII, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar a los 17 NOV 2023

Coronel **EDUARDO CHAMORRO PINZON**
Comandante Departamento de Policía Cesar

Elaboro: Patrullero PAOLA [illegible] ORTEGA
Analista de Contratos DECES

Reviso: Subteniente [illegible] ESTEVAN VANTEL ARRIETA DE LA TORO
Jefe de Contratos DECES (E)

Revisó: Capitán ADALJIS YANETH VIZCAINO CASTILLO
Jefe Área Administrativa DECES

Revisó: Mayor PATRICIA QUIROZ CARRILLO
Asesor Jurídico DECES

Fecha de elaboración: 10/11/2023
Ubicación: E:\VIGENCIA 2023\PROCESOS 2023\

Carrera 7A No 23-96, Barrio 12 de octubre, Valledupar
Teléfonos 5712509
deces.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co